



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

CERTIFICACION

El Infrascrito secretario Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El acta número ciento veintiséis (126) De Sesión De Cabildo Abierto Para La Aprobación Del Pronunciamiento Emitido Por La Corporación Municipal En Contra Del Establecimiento De Zonas De Empleo Y Desarrollo Económico En El Municipio celebrada a los a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno; la que literalmente dice: acta número ciento veinticinco (126). – En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno; siendo las 3:00 P.M. Reunidos en el Instituto Francisco Morazán de este municipio; para celebrar sesión de Cabildo Abierto que presidió el Alcalde municipal Allan David Ramos Molina, con la presencia de la Vice-Alcaldesa María Luisa Martell y los regidores: Elmer Adalid Guerrero, Emely Marlene David, Lidwin Francois Martínez, Wendy Giseel Revelo, Juan Eduardo Vallecillo, y Dolores Argentina Mejía; no asistiendo sin excusa los regidores Adolfo Eliseo Canales., Roberto Santos López Lemus, Olvin Daniel Aguilera, y Michelle Alejandra Montalván; contándose con la presencia del Comisionado Municipal Amílcar Montes; de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Nora Osiris Velásquez; con la asistencia de trescientos ocho ciudadanos que firmaron el listado de asistencia, por ante la Secretaria por Ley Danuvia Cruz Vilches que da fe, desarrollándose la sesión de la siguiente manera: **PRIMERO:** Invocación a Dios por el cura párroco Angel Echainde. **SEGUNDO:** Entonación del Himno Nacional por la concurrencia. **TERCERO:** Presentación de los miembros de la mesa principal. **CUARTO:** Lectura del punto de acta mediante el cual se aprobó la celebración de este Cabildo Abierto. - El secretario Municipal le dio lectura al punto del acta número veintiocho de sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal mediante el cual se aprobó la celebración de este Cabildo Abierto. **QUINTO:** El Alcalde Municipal dio la bienvenida a los asistentes a este Cabildo Abierto; agradeció a los medios de comunicación su presencia en este cabildo abierto, ya que demuestra el interés de la sociedad en el tema que se tratará en este cabildo abierto; expuso que considera que el decreto 120-2013 que contiene la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico violenta la soberanía nacional y la autonomía municipal; por lo que la corporación municipal desarrolló una reunión de trabajo con el presidente del Colegio de Economistas de Honduras capítulo Noroccidental, el Abogado constitucionalista Edmundo Orellana Mercado y el representante del Gobierno Central Carlos Pineda; quienes expusieron sus puntos de vista con relación a las Zede; posteriormente la Corporación en sesión extraordinaria aprobó emitir un pronunciamiento en el cual se estableció que la Corporación Municipal no está de acuerdo con la creación de Zonas de Empleo y Desarrollo en el Municipio de Puerto Cortes; posteriormente notificó a los asistentes que en este cabildo el

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.

[Handwritten signature]



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

Abogado Edmundo Orellana Mercado estará presentando un disertación sobre el tema de las Zede. Finalmente dio por abierto el Cabildo Abierto. **SEXTO:** seguidamente se le cedió la palabra al Abogado Edmundo Orellana Mercado quien expuso que el acto que se está desarrollando es un acto de dignidad soberana y patriótico; manifestó que la Ley de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico es atentatoria a la integridad del estado hondureño nacional, que cercena la soberanía nacional y el territorio nacional; que las zonas donde operaran las zede dejan de ser parte del municipio, por lo que las municipalidades no podrán ejercer su autoridad en esas zonas. El estado al crear una Zede otorga toda la autoridad, territorio, soberanía sobre esa zona a los inversionistas de las Zede y les otorga a estos beneficios fiscales al exonerarlos de impuesto y facultarlos para establecer cobros a los habitantes de los territorios donde están ubicadas las Zede; manifestó que las zede que actualmente funcionan lo hacen inconstitucionalmente ya que es el Congreso Nacional el que debió aprobar dicha creación y no lo hizo. **SEPTIMO:** A continuación, se le dio lectura al pronunciamiento elaborado por la Corporación Municipal y se sometió a consideración de los asistentes; en uso de la palabra el abogado Mario Cesar Martínez, presidente del Colegio de Abogados de Honduras, capítulo de Puerto Cortes manifestó que la Corporación Municipal cuenta con el apoyo de ese Capítulo de Abogados en la defensa de los intereses del municipio, llamó a la población a unirse a la lucha que se ha iniciado, ya que hay una serie de violaciones a la constitución de la república, que las reformas a la Constitución son improcedentes; a continuación hizo una relación de cada una de las violaciones a las normas jurídicas que se hacen con la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (Zede). Una vez discutido el pronunciamiento el alcalde sometió a aprobación el mismo, el que se leerá así: “PRONUNCIAMIENTO. La Corporación Municipal de Puerto Cortes, ante la aprobación por parte del Gobierno de la Republica del decreto legislativo 120-2013 que contiene la Ley Orgánica de las Zonas Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), que puede afectar territorios que pertenecen a este municipio, manifestamos nuestro total desacuerdo con esta ley y establecemos nuestro compromiso con la población de defender nuestro territorio y los derechos de cada ciudadano y la autonomía municipal. Consideramos que la Ley de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) totalmente violatoria de la constitución de la República, ya que permite que las ZEDES se administren por un “Comité de Buenas Prácticas”, violentando el artículo 2 de la constitución de la Republica que establece “La soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación.”, con la implementación de las ZEDES se suplanta la soberanía popular al limitar la autoridad de los municipios sobre los territorios sometidos al ámbito de las ZEDES. La implementación de esta ley en el municipio de Puerto Cortes contradice el artículo 107 de la Constitución de la Republica que establece que “Los terrenos

Edmundo

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



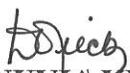
ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

del Estado, ejidales, comunales o de propiedad privada situados en la zona limítrofe a los estados vecinos, o en el litoral de ambos mares, en una extensión de (40) cuarenta kilómetros hacia el interior del país, y los de las islas, cayos, arrecifes, escolladeros, peñones, sirtes y bancos de arena, solo podrán ser adquiridos o poseídos o tenidos a cualquier título por hondureños de nacimiento, por sociedades integradas en su totalidad por socios hondureños y por las instituciones del Estado, bajo pena de nulidad del respectivo acto o contrato. La adquisición de bienes urbanos, comprendidos en los límites indicados en el párrafo anterior, será objeto de una legislación especial. Se prohíbe a los registradores de la propiedad la inscripción de documentos que contravengan estas disposiciones.” Igualmente, la Ley de las ZEDES violenta el artículo 25 de la Ley de Municipalidades de Honduras que establece que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal... sin embargo a través de la Ley de las ZEDES se le quita esa autoridad a la Corporación Municipal y se le confiere la misma al “Comité de Buenas Practicas”. Adicionalmente se violenta la autonomía municipal consignados en los artículos 294 y 298 de la Constitución de la Republica. Nos manifestamos de acuerdo con que si bien es cierto que el país requiere de la generación de fuentes de empleo, también es cierto que esa generación de empleo debe darse dentro las normas constitucionales y legales establecidas, manteniendo la igualdad entre todos los ciudadanos y el principio del beneficio para las mayorías. Ratificamos nuestro juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, y respetuosamente solicitamos al Congreso Nacional de la República, la derogación del decreto 120-2013 que contiene la Ley Orgánicas de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). Declaramos a Puerto Cortes como un municipio libre de ZEDES. Nos mantendremos vigilantes para la defensa de nuestro territorio y nuestra autonomía, en caso de implementarse la ZEDE en este Municipio, y exigiremos el cumplimiento de la Constitución y las Leyes y el respeto a los derechos de los ciudadanos de este municipio. Puerto Cortes 27 de agosto de 2021.

OCTAVO: A continuación, el alcalde agradeció a todos los presentes por el interés demostrado ante la situación generada por esta Ley; seguidamente dio por cerrado el cabildo abierto siendo las cuatro con veinticinco minutos de la tarde.

Es conforme con su original.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


PM. IRIS DANUVIA VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL POR LEY



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.